

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  MODIFICACION  ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
61
FECHA
29.07.2011
ROL S.I.I
50 - 23

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 4977/2011**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1425** de fecha **25/07/2011**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de **MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA LOC N° 2 Y 3**

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. FRANCISCO BILBAO**

N° **5351** Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_

**URBANO** sector **"C" DE PRC**  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
PROP1: JULIA OLFOS ARIAS	██████████		
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
PROP2: RAUL GAVILAN	██████████		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	R.U.T.		
_____	_____		
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	R.U.T.		
JAIME GAETE GOMEZ	██████████		
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	R.U.T.		
_____	_____		
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)</b>	R.U.T.		
JAIME GAETE GOMEZ	██████████		
<b>NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE</b>	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
_____	_____	_____	_____

24074

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1%	\$ 20.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	20.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

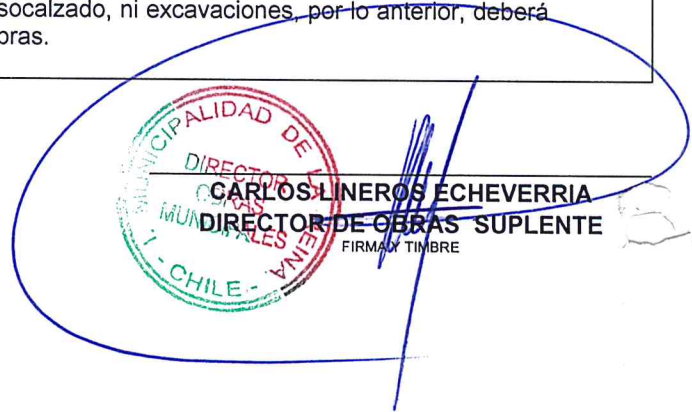
**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

ORD N°30 /PRO DEL 21/04/2005 DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO QUE INFORMA DE ESTACIONAMIENTOS EN EL BNUP, PARA SER UTILIZADOS POR LO LOCATARIOS.

**NOTA**

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

  
CLE/MGA/ABK

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE OBRAS SUPLENTE  
FIRMA Y TIMBRE